

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014-0056

Dr. Danilo Torres Castillo
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la correspondiente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UBICADAS EN EL UNIVERSO E8-115 Y AV. DE LOS SHYRIS EDIFICIO ORIÓN".

QUE, mediante memorando No. DP-JTC-2014-024-A de 27 de enero de 2014, el Jefe de Talento Humano y Capacitación solicitó al Director Nacional de Gestión y Administración de Recurso, se autorice el inicio del proceso, para lo cual adjuntó los respectivos términos de referencia y estudios previos.

QUE, mediante Oficio No. MRL-VSP-2014-0277, de 19 de marzo de 2014, el Viceministro de Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales, emite criterio sobre el Acuerdo Ministerial No. 127, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 del 31 de julio de 2013, en el sentido de que es aplicable exclusivamente a los servidores públicos sujetos a la LOSEP, de lo cual se infiere que los servidores amparados por el Código de Trabajo mantienen su derecho a recibir el servicio de alimentación.

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SDO-2014-129 de 16 de abril de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-006-2014, con un presupuesto referencial de US\$ 7.280,00 (siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, a razón de US \$ 3,20 por almuerzo y por persona, y un plazo de prestación del servicio de aproximadamente 175 días, hasta el 31 de diciembre de 2014, con base en el numeral 1 del Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y art. 58 de su Reglamento General.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-223 de 28 de abril de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director

Handwritten signature and initials in blue ink.

9700



Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 282, de 22 de abril de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No.530801 denominada "Alimentos y Bebidas" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-DP-006-2014 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UBICADAS EN EL UNIVERSO E8-115 Y AV. DE LOS SHYRIS EDIFICIO ORIÓN", a razón de US \$ 3,20 por almuerzo y por persona, y un plazo de prestación del servicio de aproximadamente 175 días, hasta el 31 de diciembre de 2014, contado a partir de la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con el código No. MCBS-DP-006-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Ing. Antonio García Salazar, Jefe de Bienes, Logística y Custodia, y al Ing. Manolo Salinas Flores, Analista de Bienes, Logística y Custodia, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **29 ABR. 2014**


Dr. Danilo Torres Castillo
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

